

# Derechos Sociales aumenta un 50% las subvenciones para el alquiler de viviendas de familias con ingresos insuficientes

El plazo de solicitudes permanece abierto hasta el 2 de noviembre

Lunes, 20 de septiembre de 2021

El Departamento de Derechos Sociales aumenta un 50% la dotación presupuestaria para ayudar al pago del alquiler de la vivienda de las familias monoparentales y de otras unidades familiares en situación de hacinamiento e invertirá hasta 300.000 euros en este programa social.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 2 de noviembre y la información completa de la convocatoria puede consultarse en [esta ficha](#) del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en internet. Asimismo, la solicitud de la ayuda deberá ir acompañada de un informe de los servicios sociales de referencia que certifiquen la situación de hacinamiento de la familia.

Las subvenciones se otorgarán en régimen de evaluación individualizada, en un único pago. Esto es, se resolverán los expedientes por orden de presentación de las solicitudes mientras exista crédito presupuestario suficiente.

El Ejecutivo amplía el rango de las ayudas que hasta este año se focalizaban en familias monoparentales y en 2020 subvencionaron el alquiler de 20 unidades familiares en situación de hacinamiento. Las [bases de la convocatoria de 2021](#) consideran también como beneficiarias a otras familias integradas por la persona solicitante, la persona conviviente y los hijos e hijas menores de edad dependientes, en situación de hacinamiento y con insuficiencia de ingresos para pagar el alquiler.

La ayuda podrá concederse para los años 2021 a 2024, mientras se cumplan los requisitos recogidos en las bases mientras se perciba la subvención. Entre otros, será imprescindible tener un contrato de arrendamiento, que la renta a pagar por el alquiler sea igual o inferior a 7.800 euros al año y que la suma de los ingresos de las personas que residan de forma habitual en el domicilio sea superiores al pago anual del alquiler e inferior al límite máximo establecido. Asimismo, la unidad familiar solicitante se encontrará en situación de hacinamiento, esto es, dos o más personas que residan en una sola habitación.

En cuanto a la ayuda otorgada para 2021, la [orden foral](#) que aprueba la convocatoria establece importes referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), principal índice en España para la asignación de subsidios.

Las ayudas oscilan entre un máximo de 4.680 euros anuales por vivienda y los 6.240 euros al año, en función del número de miembros de cada unidad familiar, de sus ingresos y del porcentaje de renta subvencionada que corresponda.

En caso de agotarse la inversión de 300.000 euros prevista, la dotación presupuestaria podría ampliarse por un importe máximo de 150.000 euros.